

Buenos Aires, 1 de julio de 2013

Vista: la nota presentada por el Señor Prosecretario Administrativo Luis Matías VILLOLA, legajo nº 154, y

Considerando:

El funcionario mencionado —quien se desempeña en la Vocalía de la Dra. Conde— ha solicitado la concesión de una licencia extraordinaria en los términos del art. 26, inc. a del Reglamento del Tribunal, a partir del 3 de julio y hasta el 24 de octubre de 2013.

La Señora Jueza Ana María Conde no ha manifestado objeción alguna respecto de la petición formulada.

Corresponde, en virtud de lo dictaminado por la Sra. Asesora Jurídica, el dictado del acto administrativo en los términos previstos por la Acordada nº 7/1998 y sus modificatorias.

Por ello;

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. **Conceder** licencia extraordinaria sin goce de haberes al abogado Luis Matías VILLOLA, legajo nº 154, a partir del 3 de julio y hasta el 24 de octubre de 2013, conforme lo establece el art. 26, inc. a del Reglamento del Tribunal Superior de Justicia.
2. **Mandar** se registre en el libro correspondiente, se notifique al peticionante y se dé a la Dirección General de Administración.

Firmado: Luis F. LOZANO (Presidente); José O. CASÁS (Vicepresidente), Ana María CONDE (Jueza) e Inés M. WEINBERG (Juez).

RESOLUCIÓN N° 48/2013